

«ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador de los Tribunales don Mariano Calleja Sánchez, en representación acreditada mediante escritura de poder de doña Ana Gordo Jiménez, se presentó demanda de Juicio Verbal contra doña Amalia Resina Carrasco.

Sobre reclamación de cantidad 2.452,60 más los intereses legales y costas.»

« F A L L O

Que, estimando la demanda presentada por don Mariano Calleja Sánchez, en nombre y representación de doña Ana Gordo Jiménez, contra doña Amalia Resina Carrasco, debo condenar y condeno a la demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con sesenta céntimos (2.452,60) con los intereses legales desde la fecha de la presente sentencia, así como al pago de las costas.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Amalia Resina Carrasco, C/ Entrala Durán, núm. 13, 2.º A, Granada, extiendo y firmo la presente en Granada, a dos de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 28 de enero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia número Veinte de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1378/2006. (PD. 634/2010).

NIG: 4109142C20060042151.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1378/2006. Negociado: 5.
Sobre: Juicio Ordinario.
De: Maquinaria de Obras Públicas, S.A.
Procuradora: Sra. Isabela Blanco Toajas.
Contra: Grúas Escobar, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento 1378/200 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, a instancia de Maquinaria de Obras Públicas, S.A., contra Grúas Escobar, S.L., se ha dictado auto de Aclaración de la Sentencia de fecha 28 de noviembre de 2008 cuya parte dispositiva es como sigue:

S.S.ª acuerda haber lugar a efectuar la subsanación y complemento de la Sentencia de fecha 28 de noviembre de 2008, en el sentido de condenar a la parte demandada la pago de la cantidad de 112.098,56 euros de principal, intereses legales declarados en el fundamento de derecho segundo de la resolución y costas causadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Grúas Escobar, S.L., que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sevilla, a veintiocho de enero de 2010.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 37/2002.

NIG: 2906744S20006000112.
Procedimiento: 37/2002.

Ejecución núm.: 37/2002. Negociado: AA.
De: Don Tirso Echevarría de la Gándara.
Contra: Granja Piscícola Costa del Sol, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 37/2002, sobre Ejecución, a instancia de don Tirso Echevarría de la Gándara contra Granja Piscícola Costa del Sol, S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Diligencia. En Málaga, a tres de marzo de dos mil diez. La extiendo yo, el/La Secretario/a, para hacer constar que con fecha 2.3.2010, se celebró comparecencia para fijar y/o ampliar la parte ejecutada, habiéndose suspendido la misma y señalándose nuevamente para el próximo día diecinueve de abril de 2010, a las 09,45 horas. Doy fe.

Providencia de la Magistrada Juez doña Rosa María Rojo Cabezudo.

En Málaga, a tres de marzo de dos mil diez.

Vista la anterior diligencia y de conformidad con el art. 236 de la LEC, apartado 4, se acuerda citar a las partes de comparecencia el próximo día diecinueve de abril de 2010, a las 09,45 horas de su mañana, en la sala de audiencias de éste Juzgado sirviendo la notificación de éste proveído de citación en forma.

Lo mandó y firma S.S.ª Ante mí. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Acuicultura de Málaga, S.L., don José María Santos García Vaquero, Marbella Fish Farming, S.L., don Francisco Manuel Ruiz Jiménez y don Francisco Ruiz Acuicultura Marina, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. EL/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 20 de enero de 2010, del Juzgado Mercantil de Huelva, dimanante de procedimiento ordinario núm. 85/2007. (PD. 633/2010).

NIG: 2104142M20070000088.
Procedimiento: Juicio Ordinario 85/2007. Negociado: A.
De: Zalvide, S.A.
Procuradora: Sra. Rocío Díaz García.
Letrada: Sra. Carretero González, Florencia.
Contra: Open Joint Stock Company y Societe de Promotion de la Peche.
Procuradora: Sra. Elisa Gómez Lozano.